

CENTRO MEXICANO DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LOS DERECHOS DE AUTOR. SOCIEDAD DE GESTIÓN COLECTIVA

El Centro Mexicano de Protección y Fomento de los Derechos de Autor (CeMPro), es una Sociedad de Gestión Colectiva sin fines de lucro, constituida en 1998 con la autorización del Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR).

Ésta entidad, protege y gestiona colectivamente los derechos de reproducción, comunicación pública, distribución y transformación de autores y editores mexicanos y extranjeros residentes en México.

Es decir, administra los derechos de la gran mayoría de las editoriales mexicanas (comerciales y académicas) y de sus autores, así como de cientos de titulares de derechos de autor extranjeros; asociados a las entidades homólogas de diferentes países con las que tenemos firmados convenios de reciprocidad.

CeMPro pertenece a International Federation of Reproduction Rights Organisations (IFRRO), que es la federación que agrupa a sociedades de gestión colectiva. Nuestro objetivo es administrar los derechos de titulares para regular la reproducción de obras mediante la reprografía (fotocopia), a través de la concesión de licencias no exclusivas.

Ésta actividad permite que nuestros asociados recuperen de alguna forma una remuneración compensatoria por el uso de sus obras, de igual manera dirige un programa de acciones antipiratería en defensa de los derechos de nuestros agremiados. Es importante destacar que somos la única sociedad de gestión que hemos adquirido este compromiso en beneficio de nuestros asociados.

Objetivos:

- Regulamos la reproducción reprográfica (fotocopiado) de las obras literarias de nuestros socios mediante la concesión de licencias para la utilización parcial y de manera remunerada de las obras mencionadas.
- Recaudamos los derechos gestionados.
- Distribuimos los derechos recaudados entre los titulares de las obras utilizadas de acuerdo a lo que establecen los Estatutos Sociales y las reglas de reparto aprobadas por la Asamblea General de la entidad.
- Ejercemos las acciones legales necesarias para la defensa colectiva de los derechos de nuestros socios.
- Realizamos campañas para promover el valor de la creación intelectual y fomentar una cultura de respeto a los derechos de autor.
- Realizamos en beneficio colectivo acciones contra la piratería.

Historia:

Fue el 10 de febrero de 1998, cuando Jorge Velazco Félix representante de Mejor Editores, S.A. de C.V. y de diversas empresas editoriales mexicanas, se unen para crear el Centro Mexicano de Protección y Fomento a los derechos de autor quien presentó solicitud para operar como sociedad de gestión colectiva de interés público.

El 30 de marzo de 1998 el Instituto Nacional de Derechos de Autor concedía la autorización para operar como Sociedad de Gestión Colectiva. Publicando dicha autorización el día 26 de mayo de 1998 en el diario oficial de la federación y, otorgando la secretaría de Relaciones Exteriores el 15 de junio de 1998 el permiso para constituir la Sociedad de Gestión Colectiva.

El 4 de marzo de 1999 por decisión de la Asamblea de socios, cambia la denominación social de “Centro Mexicano de Protección y Fomento a los Derechos de Autor Sociedad de Gestión Colectiva” por “**Centro Mexicano de Protección y Fomento de los Derechos de Autor Sociedad de Gestión Colectiva**”, esta última es la que a la fecha se mantiene y con la cual opera.

Durante sus 15 años de operaciones CeMPro, ha tenido 15 Consejos Directivos y 4 directores generales.

En 2003, se firman las dos primeras licencias, aprobándose en ese mismo año el primer sistema de reparto de derechos procedentes de recaudación por la concesión de licencias no exclusivas de reproducción reprográfica.

En 2004, CeMPro inicia una campaña intermitente para combatir con acciones legales a la piratería editorial, realizando así, campañas de protección contra dos de los que aún hasta hoy son los mayores daños para la industria. CeMPro, hasta la fecha es la única sociedad de gestión colectiva en Iberoamérica que mantiene ambas acciones.

El primer convenio bilateral para administración de catálogos recíproco fue con la Asociación Brasileña de Derechos Reprográficos (ABDR) en 2001. Hoy tenemos más de 25 convenios con sociedades homólogas

Hoy en día, somos una sociedad de gestión colectiva sin fines de lucro y de interés público, que ha logrado a lo largo de 15 años, posicionar a los derechos de autor de autores y editores mexicanos. Miles de usuarios de obras literarias en México, pueden tener acceso a ellas en reutilizaciones legales.

Más de 100 Instituciones educativas cuentan con la licencia del CeMPro para, entre sus alumnos se cree una conciencia de legalidad y respeto a los creadores y al libro.

Actualmente CeMPro es miembro activo de la Federación Internacional de Sociedades de Derechos Reprográficos (IFRRO), parte del Comité Iberoamericano de Sociedades de Gestión Colectiva de ésta misma federación.

Las acciones realizadas en campañas de promoción que ha realizado la entidad han sido ejemplos de difusión y concientización a nivel nacional e internacional para el fomento a la creación, la lectura y la cultura.

Por toda su labor es parte de grupos de trabajo nacionales como la Coalición para el acceso legal a la cultura, Asociación Civil, el Comité Interinstitucional para el combate a la piratería organizado por la Procuraduría General de la República entre otros.

Por todo lo anterior y gracias al apoyo de la industria nacional editorial, CeMPro es una de las Sociedades de gestión colectiva de autores y editores más desarrolladas de América Latina, logro que en la celebración de sus primeros 15 años comparten con los creadores nacionales.

Entorno de Piratería:

En marzo del 2007, CeMPro inició un programa de acciones legales en contra de la piratería editorial, implementando un área para estas acciones. Es la única Sociedad de Gestión Colectiva, en el país que combate a los dos fenómenos de mayor afectación para el sector editorial: reprografía y piratería editorial.

- México es el cuarto consumidor de piratería a nivel mundial, con un impacto económico anual que supera un billón de pesos.
- International Intellectual Property Alliance, colocó a México sólo en la lista de vigilancia de países con piratería, muy por debajo de China, Rusia, Canadá o España.
- En su Informe Especial sobre Protección de Derechos de Autor (2011 Special 301 Report), la IIPA señala a que los estados más "piratas" son: Guanajuato, Jalisco, Puebla, Nuevo León, Estado de México y Distrito Federal. El 88% de los entrevistados adquiere productos piratas.

Fotocopias:

- CeMPro en colaboración con la CANIEM, estiman que se reproducen de 5 a 6 mil millones de fotocopias al año y, si se calcula que un libro cuenta con 250 páginas, se habla de casi 30 millones de ejemplares al año reproducidos de forma ilegal. (datos de 2004).
- La Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana contempla que esta industria tiene pérdidas anuales por más de 500 mdp, si se calcula que hay 5 mil millones de copias estimadas a 10 centavos cada una.
- Desde 2007, se estima que por cada diez libros originales, dos son apócrifos.
- Las zonas más conflictivas en la Ciudad de México donde se “mueve” más este tipo de mercancía son: Centro Histórico, Balderas, Niños Héroes, zona de hospitales de Tlalpan, tianguis, puestos de periódicos, y estaciones de metro. Al interior de la república: mercados, bazares, tianguis, puestos en la calle. Los precios de estos ejemplares se registran entre 20 y 50 por ciento menos que los precios en establecimientos legales.

Piratería Digital:

- En 2009 se descargaron 25 millones de libros de la red de forma ilegal.
- En 2010 88 millones de obras
- En 2011 86 millones de obras
- Fuente: Reporte de descargas ilegales “IPSOS” 2010 y 2011, para la coalición por el acceso legal a la cultura.

Contenidos disponibles para uso e intercambio en internet:

- 2009, 23 millones
- 2010, 107 millones
- 2011, 117 millones

Fuente: Reporte de descargas ilegales “IPSOS” 2010 y 2011, para la coalición por el acceso legal a la cultura.

Aseguramiento de libros pirata:

- De 2007 a diciembre 2012, se han asegurado más de 390 toneladas de libros piratas en las calles de México.
- De enero 2013 a la fecha, se han asegurado 11 toneladas de libros piratas en las calles d México.

Sanciones:

La reprografía es una infracción en materia de comercio prevista y sancionada por la legislación autoral vigente, la cual se sanciona con multa de hasta diez mil días de salario mínimo general en el Distrito Federal (\$647,600.00), además de las medidas precautorias que puede imponer la autoridad como son el aseguramiento de bienes o la clausura del establecimiento, sin detrimento de las acciones legales que tiene el titular de los derechos para reclamar el pago de daños y perjuicios por la vía judicial.

La piratería es un delito previsto y contemplado en las leyes penales nacionales, (Código Penal Federal) y que tiene como sanción prisión de 3 a 10 años con multa de hasta veinte mil días de salario mínimo general en el Distrito Federal (\$1,295,200.00)

www.cempro.com.mx